



**Municipalidad de San Pablo**  
**Concejo Municipal**

**Acta Reunión Ordinaria N° 157/2020**

En San Pablo a 18 de Marzo de 2021, siendo las 11:33 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 157 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alonso Rivera Malpu, Concejal de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Sr. Hardy M. Barría Quezada.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sr. Elías Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

**INASISTENCIA**

4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar (Justificada con Certificado Médico)

**Tabla**

1. Correspondencia Recibida y Despachada.
2. Cuenta de Presidente del Concejo.
3. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

**1º Punto.**

- Aprobación Actas ordinarias N° 149 a 154.

Actas Ordinarias N° 149 a 154 Aprobadas.

**2º Punto.**

- Correspondencia Recibida y Despachada

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada hace entrega a cada uno de los Concejales, una copia de la Modificación Presupuestaria enviada por el DAEM, solicitando gestionar anticipo de subvención para pagar indemnización a los docentes que fueron beneficiados con el bono incentivo al retiro.

Los docentes beneficiados son:

- Gerardo Toledo (Director Liceo)
- Gladys Miranda (Directora Esc. Rural Trumao)
- Helmuth Pape (Profesor Ed. Física Esc. Básica)
- Francisco Rosas (Profesor Ed. Musical Esc. Delicio Cárdenas).

Además solicitan anticipo de subvención para el pago de indemnización a Sra. Ximena Camino (Orientadora Liceo), debido a resolución de la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, donde se declara salud irre recuperable, por lo que resta indemnizar su retiro.

También se hace entrega de informe jurídico respecto a modificación presupuestaria municipal, por liquidación anticipada de contrato, de constructora Falke.

Por otro lado, se hace entrega de informe jurídico respecto a supermercado "Donde La Paty", lo cual fue solicitado por este Concejo Municipal.

El presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu solicita a sus colegas Concejales, colocar sobre tabla el proyecto del comité de agua de Trecaimo. Los Concejales aceptan la propuesta del presidente (s).

Finalmente se hace entrega a cada integrante de este cuerpo colegiado, de correspondencia enviada por Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, dirigida a Alcaldesa (s) Srta. Patricia Rojas Medina, en el cual solicita contrato vigente entre el municipio y el Sr. Germán Eduardo Álvarez Salvo y si existen contratos de años anteriores.

Se solicita además el contrato vigente con la constructora e inmobiliaria G y G limitada, cuyo representante legal es el Sr. Germán Eduardo Álvarez Salvo. Se solicita los montos de los contratos firmados, y los años que como municipio tiene contratado con él.

Finalmente se solicita contar con los contratos de los trabajadores del Sr. Germán Eduardo Álvarez Salvo, la forma de contratación, los finiquitos que existieran de años anteriores y de este año. Todo ello, con el objeto de velar por el buen cumplimiento de las normas laborales y protección de los trabajadores y trabajadoras.

### **3º Punto.**

- Cuenta de Presidente del Concejo.

El presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu solicita a los Concejales y funcionarios presentes en esta sesión, un minuto de silencio, por el deceso de un gran servidor público como fue el Sr. Omar Alvarado Agüero, ex Alcalde de San Pablo y quien fuera primera autoridad por seis periodos consecutivos y hoy estamos sesionando en un edificio que fuera de su gestión. Lo solicita en esta sesión ya que en la reunión anterior, le pilló por sorpresa que sería el presidente del Concejo Municipal.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada hace entrega de una copia en papel, del informe de PLADETUR, y también se envió a los correos de cada Concejal.

A continuación el presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu otorga la palabra a la jefa de finanzas del DAEM Srta. Macarena Muñoz, para exponer sobre la solicitud de anticipo de subvención para pagar indemnización a docentes que fueron beneficiados con el bono incentivo al retiro.

La Srta. Macarena Muñoz Ojeda explicó que existen 4 docentes que postularon al bono de incentivo al retiro y salieron beneficiados, por lo tanto este año les corresponde la indemnización. Para eso se tiene que realizar la solicitud de los recursos, y el Ministerio de Educación pide un acta de acuerdo del Concejo Municipal, donde se autorice dicha solicitud. El monto a solicitar es de \$82.678.375 y cada docente recibiría una suma aproximada de 24 millones de pesos.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber cuándo llegarían esos recursos, y lo menciona para que no se repita lo sucedido con la Sra. Ana Saldivia. La Srta. Macarena Muñoz Ojeda explicó que esos fondos debieran llegar dentro de los dos meses siguientes.

El caso de la Sra. Ana Saldivia era distinto, pues tenía un convenio firmado que terminaba en cierta fecha, pero los fondos aún no llegaban. En el caso de los cuatro docentes, ellos dejarán de trabajar cuando lleguen los fondos.

Desea referirse además, al caso de la docente Sra. Jimena Camino, donde la Superintendencia de Seguridad Social, emitió un informe que indica que su salud es irrecuperable, por lo tanto solicitan su indemnización.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay solicita que antes del retiro de los profesores y profesoras, este Concejo Municipal pueda sostener una pequeña conversación con ellos, para conocer su experiencia de sus años de trabajo.

El presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu sostiene que es una muy buena iniciativa, porque son personas que han servido por muchos años en la educación de niños niñas y jóvenes de la comuna. A continuación el presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu otorga la palabra al asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas para exponer sobre el giro de supermercado del local "Donde La Paty".

Antes de ello, se enteró que había fallecido el ex Concejal de esta comuna Sr. Arturo Quintramán Paillayao, pero no sabe a que hora serán sus funerales. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro informó que el Sr. Arturo Quintramán no murió producto de COVID-19, y sus restos aún no llegan a San Pablo. El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, propone que el Concejo Municipal pueda asistir al velorio.

Pasando a otro tema, y con respecto al local "Donde La Paty", el Sr. Marcelo Rojas explico que ellos están solicitando una patente de supermercado, que de acuerdo al informe jurídico, no están limitadas por ley. Agregó que la normativa establece que un mismo contribuyente tenga dos o más patentes de alcoholes o patentes comerciales. En este caso se está solicitando única y exclusivamente el giro de "Supermercado".

Actualmente el contribuyente cuenta con todos los documentos que acreditan el cumplimiento cabal de los requisitos para su otorgamiento, entre los cuales se menciona el informe de Carabineros, la resolución sanitaria de fecha 22 de febrero de 2021, una declaración Jurada de fecha 15 de enero de 2021, certificado de antecedentes para fines específicos, de fecha 15 de enero de 2021, la solicitud de patente de supermercado, de fecha 10 de noviembre de 2020 y el certificado de Capital, de fecha 26 de noviembre 2020.

Añade que la norma también, establece la forma en cómo deben medirse las distancias a los establecimientos sobre los cuales pesa dicha prohibición, lo cual es establecido en su inciso quinto, el cual reza: "La distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público".

Sobre este punto, y para interpretar la norma, debemos remitirnos a lo definido por la Real Academia de la Lengua Española, en su primera acepción, que define la palabra "acceso" como 1. m. Acción de llegar o acercarse o también como o 2. m. Entrada o paso.

En lo que se refiere al inciso cuarto del artículo 8, debe ser aplicado según el tenor de la norma en comento, sin hacer interpretaciones extensivas, ni aun en tiempos de pandemia, en donde, como es sabido y por protocolo Covid, en caso de uso frecuente de espacios destinados para tránsito de particulares, como lo es, un establecimiento educacional, se han hecho por parte del gobierno, diversas recomendaciones, para el retorno presencial a clases, para el año 2021. Sobre este tema, se han impartido instrucciones, para que cada establecimiento educacional, tome las medidas pertinentes en cuanto a evitar aglomeraciones, habilitando espacios de ingreso y salida de dichos recintos, siempre y cuando sea posible en cuanto a su estructura. En caso negativo, se ha recomendado realizar dichas tareas, en horarios diferidos, para así mantener la distancia social recomendada.

De lo anterior se desprende que el criterio es de carácter eventual, y siempre que los espacios de dichos establecimientos, permitan mantener vías de acceso y salida distintos, lo cual para el caso de la medición establecida en el artículo 8, de la Ley 19.925 no puede aplicarse como un criterio permanente, ni menos, formularse como un juicio que impida al contribuyente del caso, su ejercicio comercial.

Finalmente y en razón de los antecedentes a la vista, sumado a la documentación recopilada, en cuanto a las directrices fijadas por el Ministerio de Salud, y de la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, se concluye, que el contribuyente, don Ramón Castillo Foitzick, representante del local "Donde la Paty", cumple a cabalidad, los requisitos establecidos por la ley, para funcionar mediante la patente de alcoholes del tipo "P" de Supermercado.

De lo anterior, no se evidencia ninguna irregularidad o actuar apartado de la ley en ese sentido, siendo recomendable, salvo mejor parecer del presente Concejo Municipal, aprobar dicha solicitud de patente de alcoholes anteriormente señalada.

Ante la consulta del presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu, el Sr. Marcelo Rojas Gómez reiteró que efectivamente existe un exceso de patentes de alcoholes en la comuna, y es por eso que le ha pedido a la encargada (s) de la oficina de rentas y patentes, Sra. Yeimi Aro, un catastro detallado de cada una de las patentes que existen en esta comuna. Agrega que desconoce los motivos por el cual no se informó al Concejo Municipal sobre el número de patentes excedido.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores aclaró que el exceso de patentes limitadas se viene comunicando desde hace mucho tiempo atrás. También se dice que el contribuyente Sr. Ramón Castillo Foitzick ya contaba con una patente de Minimercado, pero no aparece en el listado que tiene en su poder. El Sr. Marcelo Rojas Gómez dice que no puede hablar por años anteriores al 2021.

El presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu, dijo que le preocupa un poco la situación de la escuela, ya que probablemente con todo esto, se vean obligados a

tener una nueva salida por otro lugar y no por calle Bolivia. El Sr. Marcelo Rojas Gómez explico que de acuerdo a la ley, existe una distancia de 100 metros entre un local con venta de alcohol y un establecimiento educacional y el personal de Carabineros ya evacuó un informe al respecto.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro señaló que el informe jurídico está muy claro y no dejaría otra opción que someter a aprobación este nuevo giro, sin embargo aún tiene dudas porque tiene entendido que el contribuyente anteriormente tenía un local categorizado en la letra "H" de Minimercado, pero como lo mencionaba su colega Osvaldo Soto, no aparece en ningún listado anterior. Tampoco le queda claro cuándo solicito su traslado. Por lo tanto hoy día no está en condiciones de aprobar algo, sin la información completa.

El Sr. Marcelo Rojas Gómez, sugiere a los integrantes del Concejo Municipal, poder aprobar la renovación de patentes de alcoholes del primer semestre del presente año 2021, como una forma de no seguir perjudicando a los contribuyentes que ya cancelaron su permiso en la fecha establecida.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, dijo que si los Concejales aprueban esta renovación de patentes, tendrían a la vez, la obligación de hacer una denuncia, para saber por qué el listado de contribuyentes no se entregó en la fecha que correspondía, y de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades, es el Alcalde el responsable de entregar esta documentación. El Sr. Marcelo Rojas Gómez explico que si el Concejo Municipal lo estima conveniente, lo puede hacer si ningún problema.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores dijo que votará a favor del giro de supermercado para el local "Donde La Paty", considerando el informe jurídico que ha entregado e Sr. Marcelo Rojas Gómez, que da cuenta que el contribuyente cumple con todos los requisitos.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que, teniendo en cuenta también los antecedentes jurídicos, pero desea dejar establecido que ha existido una situación de procesos que no se ha dado en su minuto, y eso se imagina que en algún momento dará paso a un proceso de investigación. Pese a todo considera que aquí existe un compromiso hacia los estudiantes de la comuna por lo tanto se abstendrá de votar en esta oportunidad.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, y de acuerdo a lo que ya ha expuesto, considerando además que los antecedentes expuestos por el asesor jurídico se encuentran en regla, y pese a que aún tiene dudas porque no está clara toda la información con respecto a la patente de Minimercado que tenía el local "Donde La Paty", también se abstendrá de votar, abriendo la posibilidad de revertir su decisión en una nueva oportunidad, pero teniendo todos los antecedentes en la mano.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives, expresó que, teniendo todos los antecedentes que aportó el asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez dijo que aprobará el giro de supermercado del local "Donde La Paty".

El presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu, señaló que el asesor jurídico ha sido muy claro en su exposición, por lo tanto también aprobará el giro de supermercado.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada y dado que el tema de las patentes de alcoholes se encuentra excedida en la comuna, sugiere que se pueda colocar sobre tabla esta materia en esta sesión, pues es un asunto relevante, dejando en claro que los Concejales no tienen responsabilidad alguna en el atraso de la renovación, puesto que eso es responsabilidad de los directores, que tienen que sugerir al Alcalde para colocarlo en tabla.

El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez desea agregar que actualmente la documentación de las patentes de alcoholes se encuentra al día, y se encuentran a la espera del trámite administrativo de renovación, previa aprobación del Concejo Municipal. Dilatar más este procedimiento, a su juicio, no tendría ningún sentido.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay considera que aquí hay una responsabilidad administrativa de esta gestión municipal, al no hacer llegar los temas con urgencia, por lo tanto cree que este cuerpo colegiado debiera solicitar incorporar en la tabla, pero en una próxima sesión, porque debe ser acompañado de un informe y un análisis mucho más profundo, de todas las observaciones que hicieron en las sesiones anteriores, todo esto en el marco del rol fiscalizador que deben cumplir los Concejales. Solicita además que en la próxima sesión, cuando se aborde este tema, las personas encargadas de la oficina de rentas y patentes puedan llegar con la información completa, porque la última vez que asistieron, no tenían muy claro esta situación.

A continuación, el presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu otorga la palabra al director de Secplan Sr. Jorge Casanova Cárdenas, para exponer sobre la solicitud de modificación presupuestaria por liquidación anticipada de contrato constructora Falke limitada.

El Sr. Jorge Casanova Cárdenas explico que este es un proyecto que data de aproximadamente dos años y medio atrás, como fue la gráfica de acceso a San Pablo, que se licitó dos veces. El proyecto fue presentado ante el ministerio de obras públicas, quien lo autorizó, pasando luego por la concesionaria, quien está a cargo de administrar las carreteras, y solicita desplazar el proyecto un poco más alejado de la vía, de lo contrario no autorizarían la ejecución del proyecto. Todo esto implicó una modificación y por lo tanto también un costo. Se conversó con el gobierno regional, desde donde provenían los recursos de este proyecto, y dijeron que el costo de la modificación debía ser cancelado por el municipio, debiendo presentar una nueva iniciativa.

Se pidió un informe al abogado de este municipio, para que mediante un informe jurídico ratifique esta situación, que ya había sido autorizada por el gobierno regional.

El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez, confirma lo dicho anteriormente por el Sr. Jorge Casanova Cárdenas, y agrega que obviamente la nueva obra elevaba su monto inicial. De acuerdo a la bases, existía la posibilidad de dar un término anticipado al contrato. Lo que se aplicó aquí fue una resciliación, vale decir que de mutuo acuerdo, las partes deciden poner término anticipado al contrato, pero lo característico es que las bases de fondos FRIL, establecían montos a reembolsar en el caso que se de liquidación anticipada al contrato. Todo esto requiere del acuerdo del Concejo Municipal, para proceder como corresponde administrativamente. El monto exacto de la modificación presupuestaria, es de \$1.936.276.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay no comprende por qué el municipio debe cancelar esta diferencia, cuando se debió conversar este tema con la concesionaria antes de su ejecución, evitando de esta manera un nuevo proyecto. El Sr. Jorge Casanova Cárdenas explico que cuando se inició la obra, existe una boleta de garantía, un costo de trabajadores, y el municipio debe asumir todo ello porque existe un contrato firmado, pero todo eso quedo parado, por lo tanto eso lo paga el municipio.

El Sr. Marcelo Rojas Gómez añadió que en base al punto 13.8 de las bases administrativas generales de fondos FRIL, indica que se debe pagar al contratista que se adjudicó la obra, y son los siguientes montos:

- Inversiones efectuadas de la obra.
- Desahucio de los trabajadores contratados, devolviéndose la garantía.

El presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu desea saber si el Concejo Municipal incurre en algún error, al aprobar esta modificación presupuestaria. El Sr. Marcelo Rojas Gómez explicó que no se estaría cometiendo error alguno, porque solamente se estaría aplicando lo que dicen las bases.

A requerimiento de los Concejales presentes, presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu ha solicitado la asistencia de la Alcaldesa (s) Srta. Patricia Rojas Medina, para explicar con mayor claridad esta modificación presupuestaria que se necesita realizar.

La Srta. Patricia Rojas Medina manifestó que en el presupuesto 2021 no contaban con el ítem de pago de indemnizaciones por daños a terceros, por lo tanto se tuvo que crear esta cuenta, para luego llevarla ante el Concejo Municipal y someterla a votación.

Sin embargo, y para evitar todo tipo de errores, prefirió enviar toda la información ante contraloría, junto al informe jurídico, para que avalen o desestimen esta medida, y una vez que llegue ese informe, se llevará a votación esta modificación.



#### **4º Punto.**

- Asuntos Pendientes de la sesión anterior.

#### **5º Punto.**

- Asuntos Varios

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que hace algunas semanas atrás ingreso a este municipio una solicitud relacionada con las personas que estuvieron trabajando en el programa pro empleo, quienes no fueron finiquitados, y les perjudica la situación en que se encuentran porque ahora en marzo tenían que postular a un bono, pero no pudieron optar a este.

Por otro lado, la Sra. Carla Licandeo estaba solicitando formalmente arrendar un espacio en el terminal de buses de San Pablo, pero a la fecha no ha tenido ninguna respuesta.

Finalmente y en cuanto a la ayuda que se está entregando en el sector rural, consistente en concentrado de alimentos para animales, estaba solicitando saber cómo sería el procedimiento de entrega, pero la información tampoco ha llegado.

Con respecto al tema de pro empleo, la Srta. Patricia Rojas Medina explicó que ese informe fue encargado al funcionario Sr. Orlando Cárdenas, quien involuntariamente cometió un error de tipeo en el porcentaje del seguro de cesantía. Es por este motivo que junto a la Srta. Maritza Cid Ruminot están corrigiendo este problema que tienen alrededor de 10 personas que trabajaron bajo esta modalidad. Al contactarse con las personas afectadas, algunas de ellas dijeron que no necesitaban regularizar su situación, ya que estaban trabajando en otro lado. Para aclarar todo esto, hará llegar el informe completo de las regularizaciones que se hicieron, pero no es menos cierto que en este último año ha existido una carga enorme de trabajo.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay dijo que, independientemente que haya sido un error involuntario, hubo muchas familias que se vieron afectadas por este problema, por lo tanto debiera quedar establecido si hubo eventualmente alguna responsabilidad administrativa.

Con respecto al espacio del terminal, la Srta. Patricia Rojas Medina señaló que efectivamente la Srta. Carla Licandeo está solicitando arrendar un local, pero se debe tener claro si esos locales deben contar con las medidas básicas de higiene, como lavamanos por ejemplo, teniendo en cuenta la pandemia en la cual estamos. Una vez clarificada esa situación, se otorgarán los permisos de arriendo correspondiente. Junto con ello, el inspector municipal realizará un empadronamiento de todos los locales, para hacer luego las consultas a la autoridad sanitaria.

En los que se refiere a la entrega de alimento concentrado para animales, expresó que la idea es contactarse con los dirigentes para una mejor coordinación, y una vez finalizada la sesión anterior, le llamó la dirigente Sra. Soledad Guarda, quien le explicó la situación sucedida durante la mañana, y se va a realizar una entrega de 4 a 5 bolsas por familia, porque la idea es llegar principalmente a los más necesitados, por lo tanto solicita la comprensión de los dirigentes. Esta alimentación para animales fue adquirida con fondos municipales. Se compromete a entregar toda la información al Secretario Municipal, quien luego a su vez hará entrega al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay dijo que escuchó una situación de vulnerabilidad extrema que vive un par de adultos mayores, pero no conoce mayores antecedentes, por lo tanto le consulta a la Srta. Patricia Rojas Medina, si está al tanto de ello.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que tomó conocimiento de esto durante la presente semana, y el adulto mayor de apellido Sierpe se encontraba en un proceso de tratamiento médico y estaba a la espera de ser internado en el hospital de Quilacahuín, mientras se construía una vivienda de emergencia. Sin embargo ayer aparece una denuncia ciudadana donde daba cuenta de las malas condiciones en las cuales vivía este grupo de adultos mayores y desde hace 10 años que estaban pidiendo ayuda para ellos. Lamentablemente las redes sociales dan para todo y criticaron a la asistente social por su falta de compromiso.

Producto de ello, las críticas recayeron en la encargada del departamento social Srta. Pamela Oyarzún, cuando la persona a quien se dirigían era una asistente social del Cesfam. Agregó que la Srta. Pamela Oyarzún se encontraba

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives manifestó que los dos adultos mayores que viven en calle Los Cerezos, tienen muchos problemas de salud. Hace dos años atrás, dijo que este tema lo colocó en la mesa de este Concejo Municipal, pues estas personas no contaban con los servicios básicos, y el Alcalde tomó conocimiento de aquello. Sin embargo ayer, terceras personas que estaban haciendo algunas visitas, se encontraron con este problema. Los adultos mayores no cuentan con baño ni agua, y ese es uno de los inconvenientes principales.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores añadió que igual hace dos años atrás se acercó donde la Srta. Pamela Oyarzún para plantear este problema, quien junto a obras hicieron la visita en terreno, y la casa estaba en muy mal estado, por lo tanto se requería construir una nueva.

Por otro lado, reiteró que desde hace tiempo atrás viene planteando el problema que vive una familia haitiana en el sector de Chifca Medio, y a la fecha no ha tenido solución alguna. El Alcalde no quiere hacer una mediagua donde ellos están en estos momentos, y solucionaría el problema a través de un arriendo que sería de solo tres meses.

Pasando a otro tema, el Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, dijo que le envió, vía whatsapp, a la Srta. Patricia Rojas Medina, los datos de la Sra. Silvia Huanquil, quien vive en muy malas condiciones en una vivienda de 2 por 3 sin agua ni luz, tal como lo expuso hace mucho tiempo atrás. La Srta. Pamela Oyarzún está en conocimiento de este problema.

El presidente (s) del Concejo Municipal Sr. Alonso Rivera Malpu solicita mayor información respecto del fallecimiento del Sr. Arturo Quintramán Paillayao. La Srta. Patricia Rojas Medina explico que esta mañana conversó con la hermana del fallecido, Sra. Ernestina Quintramán, quien le aclaró que su hermano no murió de COVID-19, y sus restos serán velados en el velatorio de la Parroquia Ntra. Sra. de la Candelaria, mientras que sus funerales serán mañana en horario a confirmar. Al igual que el ex Concejal Sr. Arcadio Jaramillo Saavedra y el ex Alcalde Sr. Omar Alvarado Agüero, se decretó duelo comunal.

En otro tema, la Srta. Patricia Rojas desea informar que sostuvo una reunión con los feriantes del sector llano y costa, junto a la cámara de comercio y Carabineros, para analizar el funcionamiento de la feria en tiempos de cuarentena total. Agregó que San pablo entró en la fase de cuarentena porque los casos activos eran 52, por lo tanto la tasa de positividad era del 19%, cuando la tasa promedio en Chile es del 9%.

Finalmente indicó que el Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores le planteaba la situación de los fleteros, que no pueden desarrollar sus funciones porque lo prohíben Carabineros y el Municipio lamentablemente no cuenta con las facultades para otorgar este tipo de permiso. Sin embargo se podría hacer un certificado que dé cuenta que la actividad que realizan, va en beneficio de aquellas personas que no tienen movilización, pero todo esto dependerá de la autorización de Carabineros.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay explicó que en otras comunas se ha hecho, pues tiene entendido que en la comuna de Castro, el Concejo Municipal habría autorizado a un grupo de trabajadores independientes para desarrollar su actividad, por lo tanto sería importante revisar este precedente. Lamentablemente hoy día la política de la autoridad sanitaria es muy rígida. Es importante saber que esta es una zona rural, donde muchas personas deben trasladarse de un predio a otro, para ver sus animales por ejemplo.

Aprovecha la oportunidad además, de informar que vecinos del sector rural, le manifestaron su descontento, por el actuar de algunas familias que llegaban hasta los ríos o esteros a disfrutar del agua, en plena cuarentena, cuando los vecinos del sector estaban todos en sus casas sin poder salir.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que las autoridades comunales muchas veces han ido aprendiendo sobre la marcha ante esta nueva realidad, porque los Alcaldes actuaban en algunos casos pensando que estaba dentro del ámbito de sus funciones pero luego la contraloría ha dicho que no era así. Pese a todo esto, siempre estarán atentos a solucionar los problemas de las personas.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, dijo que por todas estas situaciones, es que pide estar presente en las reuniones que convoca el Alcalde con las organizaciones, porque ha ido adquiriendo cierta experiencia durante esta pandemia, con respecto a las cosas que sí se pueden hacer y las que no. Por ejemplo en la feria libre de Rahue en Osorno existe una patrulla de Carabineros que otorga permisos especiales, porque tiene la facultad para hacerlo. Lamentablemente eso no ocurre en los retenes de Trumao y Quilacahuín, y le gustaría saber por qué no lo hacen, cosa que bien podría preguntarles en una mesa de trabajo.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores propone a la Srta. Patricia Rojas Medina, convocar a una reunión donde junto con el Concejo Municipal, participe Carabineros, Gobernación y la autoridad sanitaria, además de las organizaciones involucradas.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay dijo que en la feria libre de Rahue, cada mañana se forma una tremenda fila, porque es el único lugar donde se entregan permisos especiales. En ese lugar es muy probable que se puedan generar contagios, por la extrema cercanía de las personas, por lo tanto sería mucho mejor que esa facultad, también la pudiera tener por ejemplo la Tenencia de San Pablo, a través de sus retenes de Quilacahuín y Trumao con lo cual se disminuiría en parte esta aglomeración que ocurre en esa feria en Osorno.

#### **6º Punto.**

Acuerdos

ACUERDO N° 001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, subir sobre tabla, proyecto presentado por Comité de Agua Rural Trecaimo.

ACUERDO N° 002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a Comité de Agua Rural Trecaimo, un aporte de \$1.190.000, el cual será utilizado para gastos inherentes a los fines de la institución.

ACUERDO N° 003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó por mayoría, otorgar patente de alcoholes, contemplada en la categoría "P" (Supermercado), de la ley N° 19.925, al contribuyente Sr. Ramón Castillo Foitzick, propietario del local denominado "Donde La Paty", ubicado en calle Bolivia N° 353.

ACUERDO N° 004:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar al Departamento de Educación, anticipo de subvención para cancelar indemnización a los docentes que fueron beneficiados con el bono incentivo al retiro, cuyo detalle es el siguiente:

- Gerardo Toledo (Director Liceo)
- Gladys Miranda (Directora Esc. Rural Trumao)
- Helmuth Pape (Profesor Ed. Física Esc. Básica)
- Francisco Rosas (Profesor Ed. Musical Esc. Delicio Cárdenas).

Se acordó además, autorizar la solicitud de anticipo de subvención para el pago de la indemnización a Sra. Ximena Camino (Orientadora Liceo Fray Pablo de Royo), debido a resolución de la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, donde se declara salud irre recuperable.

Se cierra la presente sesión, siendo las 14:26 hrs.

Firman



Gerardo M. Barra Quezada  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe

Alonso Rivera Malpu  
Concejal de San Pablo  
Presidente (s) Concejo

Elías David Huanquilén Ancatripay  
Concejal

Fernando Marcelo Heckmann Navarro  
Concejal

María Cristina Ríos Vives  
Concejal

Oswaldo Soto Flores  
Concejal